

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 221 Martes 13 de septiembre de 2016

Sec. IV. Pág. 52244

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42079 *ZARAGOZA*

D.ª Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. En este órgano judicial se tramita Sección I Declaración Concurso 406 /2010-A, por resolución de fecha 06/09/2016 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor María Zambrano 50 S.L., cif B50780352 por insuficiencia de masa activa.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160062601-1